SES Proceder con registro de constitución de Cía
DRICAI Oficiar a Cía según recomendación de este memorando
04/02/2016

MEMORANDO No SCVS IRQ DRASD SAS 2016 155 M

Quito D M a 01 de febrero del 2016

PARA Dr Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

ASUNTO **CORPORACION INTEGRAL GEOTECNICA DEL ECUADOR CIG CIA LTDA**

Con memorando No SCVS IRQ DRICAI 16 0010 de 5 de enero del 2016 la Direccion Regional de Inspeccion Control Auditoria e Intervencion remite para conocimiento de esta Direccion Regional de Actos Societarios y Disolucion el informe de control No SCVS IRQ DRICAI SIC 15 1045 de 21 de diciembre del 2015 y recomienda que esta Direccion Regional emita el criterio que en derecho corresponda Al respecto me permito informar a usted lo siguiente

ANTECEDENTES

La compañia CORPORACION INTEGRAL GEOTECNICA DEL ECUADOR CIG CIA LTDA se constituyo mediante escritura publica otorgada en la Notaria Vigesima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de noviembre del 2014 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 27 de noviembre del 2014 acogiendose al tramite previsto en las reformas a la Ley de Compañias introducidas por la Ley Organica para el Fortalecimiento y Optimizacion del Sector Societario y Bursatil

El area de control realizo una inspeccion de control ex post a la referida compañia el 02 de septiembre del 2015 cuyas observaciones constan en el informe de control No SCVS IRQ DRICAI SIC 15 728 de 04 de septiembre del 2015 las que fueron notificadas al representante legal de la compañia CORPORACION INTEGRAL GEOTECNICA DEL ECUADOR CIG CIA LTDA mediante oficio No SCVS IRQ DRASD SAS 15 1751 18974 de 24 de septiembre del 2015 otorgandole un termino de 30 dias de conformidad con los articulos 440 y 442 de la Ley de Compañias en concordancia con los articulos 10 y 11 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior a fin de que subsane las irregularidades constantes en el acto societario observado

El representante legal de la compañia referida presento a esta Entidad un escrito con tramite No 39543 0 de 30 de octubre del 2015 en el que solicita se le *extienda el plazo para la entrega de los documentos solicitados* a fin de cumplir a cabalidad con todos los requerimientos peticion que fue negada por esta Superintendencia con oficio No SCVS IRQ DRASD SAS 2026 22716 de 12 de noviembre del 2015

Con tramite No 39543 1 de 01 de diciembre del 2015 la compañia presenta a esta Entidad documentacion relacionada con las observaciones notificadas mediante oficio No SCVS IRQ DRASD SAS 15 1751 18974 de 24 de septiembre del 2015

Esta Direccion Regional de Actos Societarios y Disolucion luego del analisis al informe de control No SCVS IRQ DRICAI SIC 15 728 de 04 de septiembre del 2015 antes señalado emitio el criterio juridico que se halla contenido en el memorando No SCVS IRQ DRASD SAS 2015 816 M de 04 de diciembre del 2015 en el que en su parte medular expresa

> *Consecuentemente dado que el termino concedido por esta Direccion Regional de Actos Societarios y Disolucion a la compañia CORPORACION INTEGRAL GEOTECNICA DEL ECUADOR CIG CIA LTDA ha concluido el 10 de noviembre del 2015 sin que la misma hasta la fecha de emision del presente informe juridico haya subsanado las observaciones que le fueron notificadas mediante oficio No SCVS IRQ DRASD SAS 15 1751 18974 de 24 de septiembre del 2015 es preciso emitir el informe correspondiente al tenor de lo dispuesto en el articulo 12 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior publicado en el Registro Oficial No 560 de 06 de agosto de 2015 que señala*

ESCANEAR

Ingresado al sistema 2016-02-13

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS Quito 11h40 - 1 FEB 2016

REGISTRO DE SOCIEDADES

286

Art 12 Verificacion e informe ( ) De requerirse pronunciamiento de la Direccion Nacional de Inspeccion Control Auditoria e Intervencion o de quien hiciere sus veces en las demas intendencias se remitira los descargos y demas documentos para verificacion De superarse lo observado se pondra en conocimiento de la Direccion Nacional de Actos Societarios y Disolucion o de quien hiciere sus veces en las demas intendencias el informe favorable y se procedera conforme se indica en el inciso anterior

Si no logra superarse las observaciones, o si vencido el termino que se concedio para subsanarlas no se presenta descargo o documento alguno, se emitira el respectivo informe, detallando los incumplimientos o infracciones a las normas juridicas incurridos en el acto societario o en su inscripcion en el Registro Mercantil (lo subrayado me pertenece)

Por lo que se recomendo a su Autoridad lo siguiente

Con base en los antecedentes y analisis que precede esta Direccion Regional de Actos Societarios y Disolucion recomienda a su Autoridad que de estimarlo conveniente se ponga en conocimiento de la señorita Superintendenta de Compañias Valores y Seguros el presente informe recomendando la cancelacion de la inscripcion de la constitucion de la compañia CORPORACION INTEGRAL GEOTECNICA DEL ECUADOR CIG CIA LTDA efectuada en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de noviembre del 2014 acto constitutivo constante en la escritura publica otorgada en la Notaria Vigesimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de noviembre del 2014 en atencion a lo establecido en el inciso tercero del articulo 440 de la Ley de Compañias segun la facultad otorgada en el literal f) del articulo 438 de la misma Ley al habersele otorgado a la compañia el maximo del termino legal para la subsanacion de las observaciones notificadas persistiendo en su incumplimiento

Adicionalmente en caso que su Autoridad considere procedente la cancelacion recomendada se deberia aplicar la sancion establecida en el articulo innumerado a continuacion del articulo 457 de la Ley de Compañias a los socios que acordaron el acto societario mencionado en el parrafo precedente

Posteriormente mediante sumilla por usted inserta en el memorando No SCVS IRQ DRASD SAS 2015 816 M de 04 de diciembre del 2015 dispuso se analice la informacion presentada por la compañia con tramite descrito en parrafos anteriores

Con el fin de dar seguimiento a las observaciones que fueron oportunamente notificadas a la compañia CORPORACION INTEGRAL GEOTECNICA DEL ECUADOR CIG CIA LTDA la Direccion Regional de Inspeccion Control Auditoria e Intervencion remite el memorando No SCVS IRQ DRICAI 16 0010 de 5 de enero del 2016 que contiene las conclusiones y recomendaciones del informe de control No SCVS IRQ DRICAI SIC 15 1045 de 21 de diciembre del 2015 del que se desprende textualmente lo siguiente

III CONCLUSIONES / OBSERVACIONES

Conclusiones

1 La compania ha dado cumplimiento a lo establecido en el articulo 12 del Reglamento para el proceso simplificado de constitucion y registro de compañias por via electronica al presentar documentacion que justifica la correcta integracion de capital como son estado de situacion financiera inicial comprobante de deposito y asiento de diario

2 El representante legal de la compania no ha cumplido con lo que establece el articulo 6 del Reglamento para la actualizacion de la informacion general y el registro de obtencion de claves de acceso en linea al portal web institucional expedido mediante Resolucion No SC SG DRS G 12 014 del 25 de septiembre de 2012 publicada en el Registro Oficial Suplemento 807 de 10 de octubre de 2012 al

no actualizar la informacion general de su representada en el portal web de esta Superintendencia

3 De acuerdo al certificado de cumplimiento de obligaciones la compañia no ha cumplido con la obligacion de presentar la informacion establecida en el articulo 20 de la Ley de Compañias por el ejercicio economico 2014

Observaciones

1 El representante legal de la compania no ha cumplido con lo que establece el articulo 6 del Reglamento para la actualizacion de la informacion general y el registro de obtencion de claves de acceso en linea al portal web institucional expedido mediante Resolucion No SC SG DRS G 12 014 del 25 de septiembre de 2012 publicada en el Registro Oficial Suplemento 807 de 10 de octubre de 2012 al no actualizar la informacion general de su representada en el portal web de esta Superintendencia

2 De acuerdo al certificado de cumplimiento de obligaciones la compañia no ha cumplido con la obligacion de presentar la informacion establecida en el articulo 20 de la Ley de Compañias por el ejercicio economico 2014

IV RECOMENDACIONES

1 Que las observaciones establecidas en el presente informe sean comunicadas a la Direccion Regional de Actos Societarios y Disolucion en cumplimiento de los articulos 9 y 12 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior emitido mediante Resolucion No SCVS DNCDN 2015 011 de 23 de julio del 2015 publicado en el Registro Oficial 560 de 6 de agosto de 2015 e razon de que la compañia CORPORACION INTEGRAL GEOTECNICA DEL ECUADOR CIG CIA LTDA no presento todos los descargos a las observaciones notificadas mediante Oficio No SCVS IRQ DRASD SAS 15 1751 18974 de 24 de septiembre del 2015

VERIFICACION DE LAS OBSERVACIONES NOTIFICADAS A LA COMPAÑIA CON OFICIO NO SCVS IRQ DRASD SAS 15 1751 18974 DE 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

Observacion No 1 *La compania CORPORACION INTEGRAL GEOTECNICA DEL ECUADOR CIG CIA LTDA no ha presentado el estado de situacion financiera inicial el comprobante de deposito y asiento de diario en cumplimiento de la disposicion contemplada en el articulo 103 de la Ley de Compañias y el articulo 12 del Reglamento para el Proceso Simplificado de Constitucion y Registro de Companias por Via Electronica expedido mediante Resolucion No SCV DSG G 14 008 de 19 de junio de 2014 publicado en el Registro Oficial Suplemento 278 de 30 de junio de 2014*

Verificacion

La compañia presento estado de situacion financiera inicial al 18 de noviembre del 2015 en el cual se refleja un total de Activos por el valor de USD 1 000 00 los pasivos totalizan USD 600 y el patrimonio el valor de USD 400 00

Ademas presento el comprobante de deposito por el valor de USD 1 000 00 en la cuenta 450613160 a nombre de CORPORACION INTEGRAL GEOTENCICA DEL ECUADOR CIG CIA LTDA

Observacion superada

Observacion No 2 *El representante legal de la compañia no ha cumplido con lo que establece el articulo 6 del Reglamento para la actualizacion de la informacion general y el registro y obtencion de claves de acceso en linea al portal web institucional expedido mediante Resolucion SC SG DRS G 12 014 del 25 de septiembre de 2012 publicada en el Registro Oficial Suplemento 807 del 10 de octubre de 2012 al no actualizar la informacion general de su representada en el portal web institucional de esta Superintendencia*

Verificacion

Conforme consta en el anexo 1 (datos generales) del presente informe el representante legal de la compañia no ha realizado la actualizacion de la informacion general

Observacion no superada

Observacion No 3 *De acuerdo al certificado de cumplimiento de obligaciones la compañia no ha cumplido con la obligacion de presentar la informacion establecida en el articulo 20 de la Ley de Compañias por el ejercicio economico 2014*

Verificacion

Conforme consta en el anexo 5 (certificado de cumplimiento de obligaciones) del presente informe la compañia no ha cumplido con lo dispuesto en los articulos 20 y 449 de la Ley de Compañias por cuanto mantiene pendiente de entrega el balance inicial informacion financiera del ejercicio economico 2014 y por lo tanto adeuda contribuciones correspondientes al ano 2015

Observacion no superada

ANALISIS JURIDICO

Con estos antecedentes esta Direccion Regional de Actos Societarios y Disolucion expone las siguientes consideraciones

La observacion No 1 referente a la presentacion del estado de situacion financiera inicial el comprobante de deposito y asiento de diario por parte de la compañia a esta Entidad ha sido subsanada tal como lo señala la Direccion Regional de Inspeccion Control Auditoria e Intervencion en el informe de control No SCVS IRQ DRICAI SIC 15 1045 de 21 de diciembre del 2015

Por lo tanto a criterio de esta Direccion Regional y de conformidad con el articulo 12 del Instructivo para la vigilancia y control posterior que señala *La Direccion Nacional de Actos Societarios y Disolucion o quien hiciere sus veces en las demas intendencias analizara los descargos y demas documentos presentados // **Si se superan las observaciones se emitira informe favorable y se lo remitira a la Subdireccion de Registro de Sociedades de la oficina matriz o a quien hiciere sus veces en las demas intendencias para que se realice la actualizacion en la base de datos derivandose un correo electronico para conocimiento del usuario o del representante legal de la compañia** // De requerirse pronunciamiento de la Direccion Nacional de Inspeccion Control Auditoria e Intervencion o de quien hiciere sus veces en las demas intendencias se remitira los descargos y demas documentos para verificacion De superarse lo observado se pondra en conocimiento de la Direccion Nacional de Actos Societarios y Disolucion o de quien hiciere sus veces en las demas intendencias el informe favorable y se procedera conforme se indica en el inciso anterior ( )* **la presente observacion al ser subsanada ya no constituye causal de cancelacion de la inscripcion en el Registro Mercantil de la constitucion de la compañia CORPORACION INTEGRAL GEOTECNICA DEL ECUADOR CIG CIA LTDA** (negrillas me pertenece)

Respecto de la observacion No 2 el representante legal al no actualizar la informacion general de su representada en el portal web institucional ha incumplido la disposicion contenida en el articulo 6 del Reglamento para la actualizacion de la informacion general y el registro de obtencion de claves de acceso en linea al portal web institucional que dispone

> *Art 6 Procedimiento de Actualizacion de Datos y Obtencion de Clave de acceso El representante legal o apoderado de la compañia segun el caso debera ingresar al portal web institucional con su nombre de usuario y contraseña para que a traves de la opcion ACTUALIZAR INFORMACION GENERAL proceda a verificar y actualizar la informacion de su representada De forma inmediata se enviara al correo electronico registrado de la compañia un link a traves del cual se visualizaran el*

FORMULARIO DE ACTUALIZACION DE DATOS y la SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACION DE RESPONSABILIDAD para su impresion suscripcion y posterior presentacion fisica ( )

Por lo tanto la compañia no se encuentra la dia en el cumplimiento de sus obligaciones para con esta Superintendencia particular que debera ser informado a la misma

La observacion No 3 referente a que la compañia no ha cumplido con la obligacion de presentar la informacion por el ejercicio economico 2014 establecida en el articulo 20 de la Ley de Compañias

Art 20 Las compañias constituidas en el Ecuador sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Companias enviaran a esta en el primer cuatrimestre de cada ano
a) Copias autorizadas del balance general anual del estado de la cuenta de perdidas y
b) ganancias asi como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalizacion establecidos por la Ley
c) La nomina de los administradores representantes legales y socios o accionistas y
d) Los demas datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Companias

De igual forma debera ser notificada a la compañia para que de cumplimento a las disposiciones legales citadas

Las observaciones Nos 2 y 3 que se encuentran pendientes no constituyen causales de cancelacion del acto societario de constitucion

RECOMENDACION

Con base en los antecedentes y analisis que precede esta Direccion Regional de Actos Societarios y Disolucion recomienda a su Autoridad que de estimarlo conveniente disponga

1 Que la Subdireccion de Registro de Sociedades proceda al registro de la escritura publica de constitucion de la compañia CORPORACION INTEGRAL GEOTECNICA DEL ECUADOR CIG CIA LTDA elevada a escritura publica otorgada en la Notaria Vigesimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de noviembre del 2014 inscrita directamente en el Registro Mercantil el 27 del mismo mes y año por cuanto ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales y

2 Que la Direccion Regional de Inspeccion Control Auditoria e Intervencion oficie a la compañia CORPORACION INTEGRAL GEOTECNICA DEL ECUADOR CIG CIA LTDA a fin de que ponga en su conocimiento de la finalizacion del control ex post al acto societario de constitucion y de cumplimiento con las observaciones Nos 2 y 3 que aun se encuentran pendientes

Atentamente

Ab Alvaro Galvemau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

ONL/MGA
EXP 300353
TRA 39543

DRASD
12/FEB/2016 10:07